

CODIGO BPIN N°:	2026684180001	
CONTRATO No.	045 DEL 2026	045 DEL 2026
FECHA DE SUSCRIPCION:	20-MAY-2026	
TIPO DE CONTRATO:	OBRA	
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN LAS VEREDAS QUEBRADA DEL SANTO SAN RAFAEL DIAMANTE PASO CHICO LA LOMA ESPINAL ALTO DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS DEPARTAMENTO SANTANDER	
VALOR INICIAL:	NOVECIENTOS VEINTIUNO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$ 921.725.727,83)	
VALOR ANTICIPO (50%)	CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y UNO CENTAVOS M/CTE (\$ 460.862.863,91)	
PLAZO:	SEIS (6) MESES	
FECHA INICIAL:	01-JUL-2026	
FECHA DE TERMINACIÓN:	31-DIC-2026	
CONTRATISTA:	JM CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S.	
NIT/CC.:	900392755-8	
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN GABRIEL GOMEZ RODRIGUEZ	
CEDULA DE CIUDADANIA:	5793778 DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER	
FUENTES DE FINANCIACIÓN		
CDP N°:	2026	
RP N°:	4826	
INTERVENTORIA		
CONTRATO N°:	048 DEL 2026	INT-SMC-018-2026
FECHA DE SUSCRIPCION:	03-JUN-2026	
INTERVENTOR:	SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.S	
NIT/CC.:	804007583-0	
REPRESENTANTE LEGAL:	YADIRA DURAN GARCIA	
CEDULA DE CIUDADANIA:	37893183 DE SAN GIL, SANTANDER	
MUNICIPIO:	LOS SANTOS (SANTANDER)	
OFICINA GESTORA:	OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	

En Bucaramanga al primer (01) DÍA DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), en las instalaciones del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA se reunieron, MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA, en calidad de DIRECTOR EJECUTIVO de FONCOLOMBIA, SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA, JHONATAN FELIPE RIVERA NORIEGA, en calidad de SUPERVISOR DE APOYO DE FONCOLOMBIA, YADIRA DURAN GARCIA, representante legal de SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.S, en calidad de interventor del contrato y JUAN GABRIEL GOMEZ RODRIGUEZ, representante legal de JM CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S. en calidad de contratista, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos de orden legal para hacer la entrega del anticipo, se suscribe la siguiente acta de entrega de anticipo.

CONSIDERANDO

1. SOPORTE JURIDICO.

Que al primer (01) DÍA DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias, para el Contrato de Obra N°045 DEL 2026.

Aseguradora: CESCE

Fecha de expedición: VEINTINUEVE (29) DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)

Código: F-GI-002	Versión: 0.4	Página - 1 - de 3
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
POLIZA No. 178062			
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	\$ 92.172.572,78	20/05/2026	20/05/2027
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	\$ 460.862.863,92	20/05/2026	20/05/2027
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 46.086.286,39	20/05/2026	20/11/2029
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	\$ 92.172.572,78	20/11/2026	20/11/2031
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	\$ 92.172.572,78	20/11/2026	20/05/2027
POLIZA No. 18772			
BÁSICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)	\$ 350.182.038,51	20/05/2026	19/11/2026

2. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA DE EXPEDICION (DD-MMM-AAAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
CDP	2026	20-ABR-2026	00IL-3206-0900-2026-68418-0001	NACIÓN	\$ 967.954.371,83
CDP	26R00047	20-ABR-2026	2.3.2.02.02.009.004.09	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 921.725.727,83
RP	4826	18-JUN-2026	00IL-3206-0900-2026-68418-0001	NACIÓN	\$ 921.725.727,83
RP	26R00084	30-JUN-2026	2.3.2.02.02.009.004.09	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 921.725.727,83

3. ANTICIPO

Que el presente contrato cuenta con entrega de anticipo:

DESCRIPCION	VALOR ANTICIPO
Anticipo CINCUENTA POR CIENTO (50%)	\$ 460.862.863,91

4. MANEJO DE RECURSOS

Según la cláusula 4 del Contrato de Obra N°045 DEL 2026, el contratista deberá registrar una cuenta bancaria separada, a nombre del contrato suscrito, para el manejo de los recursos que recibe a título de anticipo con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato.

CUENTA - FIDUCIA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
AHORROS	24155994715	BANCO CAJA SOCIAL

5. PROGRAMA DE INVERSIÓN DE ANTICIPO:

Hace parte de la presente acta el programa de inversión de anticipo anexo, debidamente firmado por el contratista, interventor y supervisor.

Código: F-GI-002	Versión: 0.4	Página - 2 - de 3
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

6. CANCELACIÓN DE LA CUENTA Y REINTEGRO DE RENDIMIENTOS:

Una vez agotado el anticipo, el contratista deberá cancelar la cuenta. Los rendimientos financieros causados, que son propiedad del Sistema General de Regalías, deben reintegrarse trimestralmente a más tardar el quinto (5°) día hábil del mes siguiente al vencimiento del trimestre. Este reintegro deberá realizarse obligatoriamente de forma electrónica a través del Portal del Banco BBVA, utilizando el botón de Pagos Seguros en Línea (PSE) y seleccionando el convenio "SGR-RENDIMIENTOS FINANCIEROS". El contratista deberá seguir las instrucciones detalladas en el manual oficial del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual puede ser consultado en la página web www.minhacienda.gov.co, siguiendo la ruta:

Portal SGR → Manuales y Lineamientos → Usuarios SPGR → Perfil Pagador Central → Manual - Transferencias PSE SGR Portal BBVA.

Para la transferencia, el depositante deberá:

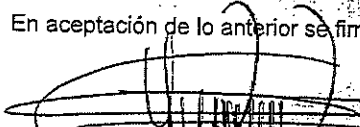
- Estar previamente registrado en la plataforma PSE.
- Diligenciar en el formulario el valor exacto y seleccionar la Entidad Territorial Beneficiaria correspondiente.
- Una vez finalizada la transacción, el sistema generará automáticamente la identificación del recurso, por lo cual no se requiere gestión adicional en el SPGR para este concepto específico.

Si el contratista tiene dudas o presenta novedades con la transacción, podrá comunicarse al correo rendimientosfinancierossgr@minhacienda.gov.co o a las líneas de atención dispuestas por el Ministerio de Hacienda.

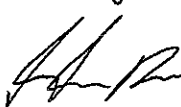
ACUERDAN:

- Firmar la presente acta de entrega de anticipo.

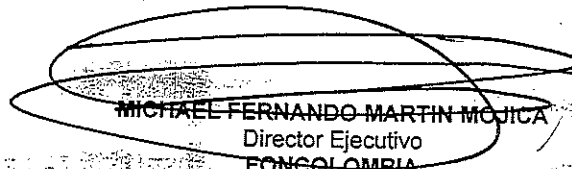
En aceptación de lo anterior se firma la presente acta por lo que en ella intervinieron:


JUAN GABRIEL GOMEZ RODRIGUEZ
Representante Legal
JM CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S.
Contratista de Obra


YAIRA DURAN GARCIA
Representante Legal
SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS Y
CONSULTORES S.A.S.
Contratista de Interventoría


JHONATAN FELIPE RIVERA NORIEGA
Supervisor de Apoyo
FONCOLOMBIA


SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA


MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA
Director Ejecutivo
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **JHONATAN FELIPE RIVERA NORIEGA**
Supervisor de Apoyo FONCOLOMBIA

Código: F-GI-002	Versión: 0.4	Página - 3 - de 3
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC